

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, veintiuno (21) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR DONATILA ISABEL SANCHEZ PALMERA CONTRA CARLOS ARTURO HERRERA propietario del establecimiento de comercio PANADERIA Y PASTALERÍA BELLA SUIZA. RAD:47-001-31-05-002-2021-00238-00.

Por encontrarse la demanda de la referencia acorde con los requisitos exigidos por el Art. 25 del C.P.T. y S.S, y las nuevas disposiciones implementadas por el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta:

R E S U E L V E:

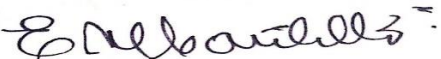
1º) Admitase la demanda ordinaria laboral instaurada por **DONATILA ISABEL SANCHEZ PALMERA CONTRA CARLOS ARTURO HERRERA propietario del establecimiento de comercio PANADERIA Y PASTALERÍA BELLA SUIZA**

2º)- Córrase traslado de la demanda a **CARLOS ARTURO HERRERA**, haciéndosele entrega de una copia de la demanda, para que la conteste dentro del término de diez (10) días.

3º)-Notifíquese esta providencia en la forma prevista en el artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y en concordancia a lo dispuesto en el inciso primero del art 8 del Decreto 806 de 2020.

4º)- Téngase a la Dr. **OSCAR DAVID MEZA BERTEL** como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO.
JUEZ

